



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 57 /

SESIÓN ORDINARIA N° 022 DE FECHA
02 DE NOVIEMBRE 2011 DEL CONSEJO
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 02 NOV 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 02 de noviembre de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 022; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 02 de noviembre de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 022, de fecha 02 de noviembre de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó los acuerdos que más adelante se consignan, los que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten.

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar separadamente mediante la presente resolución, los acuerdos N°s 01, 08, y 09 de la sesión indicada anteriormente.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan los Acuerdos N°s 01, 08 y 09 adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 022, de fecha 02 de noviembre de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 022 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 022 de fecha 02 de noviembre del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 021 de fecha 18 de octubre del 2011.

Acuerdo N° 8 (16 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta de remitir a la Asesora Jurídica del Consejo Regional, copia del dictamen N° 67614/11 de la Contraloría General de la República, sobre intervención de los consejos regionales en la selección de los proyectos deportivos a financiarse con recursos del Gobierno Regional, a fin de que prepare un informe con la interpretación y alcances que corresponda.

Votación

A favor de la propuesta 14 votos

Abstención 2 votos (Sra. Marisela Vergara y Sr. David Alvarez)

Acuerdo N° 9 (16 consejeros presentes)

Encomendar cumplimiento de los siguientes cometidos o asistencia de actividades que dicen relación con el ejercicio de las tareas propias del cargo de Consejero Regional:

-Invitación Intendente de la Región de Coquimbo, para participar en una reunión de la Comisión Nacional de Gestión y Patrimonio ampliada de ANCORE, los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2011 en las dependencias del Consejo Regional de Coquimbo. Para esta actividad se solicita apoyo de un funcionario del Consejo Regional

-Invitación para participar de una reunión de la Comisión Nacional Jurídica, directiva ejecutiva y Jefes de Bancadas políticas nacionales y la SUBDERE, a realizarse en Santiago el 14 de noviembre del 2011. Para esta actividad se solicita apoyo de un funcionario del Consejo Regional.

-Invitación Intendente Consejo Regional Metropolitano a una reunión de la Comisión Nacional de Inversiones de ANCORE, para el 10 y 11 de noviembre en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Convoca la Intendencia Metropolitana y la SUBDERE. Para esta actividad se solicita apoyo de un funcionario del Consejo Regional.

-Invitación Intendente Regional y Presidente de la Unión Comunal del Adulto Mayor de Freirina, para participar en la ejecución del proyecto Malón Cultural, que se llevará a efecto el 05 de noviembre en la localidad de Las Tablas.

-Invitación a los integrantes del CRIDESAT a la 14° reunión que se realizará el 04 de noviembre a las 11:30 horas en Copiapó. Convoca el Director del CRIDESAT.

2.- DESE cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- **REGISTRESE**, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban en actos administrativos diferentes, mediante las Resoluciones correspondiente de esta misma fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- U.R.S. Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb